

**Presentación del
“Manifiesto del Cluster Catástrofes y del
Instituto de la Ingeniería sobre la Directiva
CER: Compromisos y Aportaciones”**

Lunes 9 de marzo de 2026, de 10.00 a 11.00 h

Salón de Columnas del IIE

INTERVINIENTES:

- Dña. María Cruz Díaz Álvarez, Presidenta del Instituto de la Ingeniería de España
- D. Pedro Tomey, Presidente de la Asociación Cluster Catástrofes y del Observatorio de Catástrofes
- D. Roberto Hernández Martínez, Director de Siniestros de Zurich
- D. José Trigueros Rodrigo, Presidente de la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de la Ingeniería Civil

Pedro Tomey

Muchas gracias, Mari Cruz.

Señoras y señores, muy buenos días.

Primero de todo quiero agradecer al Instituto de la Ingeniería, a su Presidenta y su equipo, su apoyo, colaboración y compromiso en el lanzamiento de este Manifiesto junto a la Asociación Cluster Catástrofes.

Gracias también a Roberto Hernández y a Pepe Trigueros, por haber aceptado intervenir en este acto y compartir con nosotros vuestra visión experta desde la perspectiva del sector asegurador y la de la ingeniería.

Asimismo, les agradezco a todos ustedes su asistencia.

En el mundo actual las catástrofes naturales o accidentales, los conflictos que estamos viviendo: la guerra en Ucrania y recientemente en Oriente Medio, con Irán en el centro de las tensiones en la región, nos alertan de que, en el siglo XXI, la seguridad de las Naciones y de sus poblaciones ya no depende solo de sus fronteras o de sus ejércitos, sino también de la **Resiliencia** de sus infraestructuras críticas.

Cuando falla la energía, el suministro de agua, las comunicaciones o el transporte, además de destruirse activos, se pone en riesgo la seguridad nacional, de las personas y la estabilidad de toda la sociedad.

Por eso, reforzar la **resiliencia de las infraestructuras** es prioridad estratégica para EUROPA.

La Directiva 2022/2557 establece un marco moderno y armonizado para fortalecer la resiliencia de entidades que sostienen funciones esenciales en la Unión Europea.

Su implementación implica:

- Reformas normativas nacionales
- Nuevas obligaciones para operadores estratégicos
- Mayor coordinación interinstitucional
- Refuerzo de la preparación frente a crisis complejas

En conjunto, la Directiva constituye un pilar fundamental de la arquitectura europea de seguridad y resiliencia, adaptada a un entorno de riesgos crecientes e interconectados.

Ya no solo se pide a los países que protejan sus infraestructuras, sino garantizar que los servicios esenciales sigan funcionando, incluso cuando todo se complica. Y eso nos obliga a algo nuevo: a pensar en términos de resiliencia, no solo de seguridad o de reacción.

Hoy nos encontramos aquí para abordar ese reto estratégico para España: el fortalecimiento de la resiliencia de las infraestructuras críticas y de los servicios esenciales.

España es un país que se ha ido dotando a lo largo del tiempo de muchas infraestructuras, que cuenta con profesionales extraordinarios y con grandes capacidades de respuesta ante las emergencias. Eso es indiscutible.

Pero también es un país donde, con demasiada frecuencia, estamos sufriendo eventos catastróficos que desgraciadamente nos están golpeando muy duramente y poniendo a prueba el estado de nuestras infraestructuras, su resiliencia y la capacidad del sistema en su conjunto para prevenir, gestionar y recuperarnos de las crisis.

Y ahí está la razón de ser del Cluster Catástrofes que tengo el honor de presidir.

No somos un regulador ni somos un operador. Somos un espacio independiente, técnico y colaborativo, pensado para ayudar a convertir la experiencia -incluidas las más duras- en conocimiento útil, y que ese conocimiento sirva para tomar las mejores decisiones.

Para ello, y desde nuestra posición, es indispensable:

- Primero, realizar un análisis riguroso de riesgos e interdependencias, porque las catástrofes rara vez afectan a un solo sector.
- Segundo, crear un espacio de confianza donde Administraciones, Operadores y expertos puedan compartir problemas reales sin miedo a la exposición pública.
- Y tercero, desarrollar capacidades: metodologías y formación con ejercicios prácticos que ayuden a pasar del papel a la realidad.

Invertir en Prevención, Investigación y Resiliencia no elimina los riesgos, pero reduce de forma muy significativa su coste humano, social y económico.

La resiliencia no se improvisa el día de la crisis. Se construye antes, con método, cooperación y una cierta humildad institucional.

Ese es el compromiso del Cluster Catástrofes y del IIE, y el camino que creemos que merece la pena recorrer juntos.

Vivimos en un entorno de **inestabilidad geopolítica** y volatilidad donde la continuidad de nuestros servicios esenciales —energía, agua, transporte, sanidad— determina no solo nuestra economía, sino nuestra seguridad física.

- La gestión de amenazas híbridas no es un evento puntual, es una realidad permanente.
- La resiliencia no es un concepto teórico; es un factor de competitividad y estabilidad que debemos garantizar.

Los sistemas que sostienen nuestra vida cotidiana son invisibles cuando funcionan... pero muy visibles cuando fallan.

En este marco, la Directiva Europea 2022/2557 de Resiliencia de Entidades Críticas (CER) representa una oportunidad para que España vaya más allá del mero cumplimiento administrativo y fortalezca de forma efectiva su capacidad de respuesta. La resiliencia de las entidades esenciales no es solo un requisito legal, sino un factor de competitividad económica, estabilidad del empleo y certidumbre para los inversores, así como el cimiento sobre el que descansa la seguridad ciudadana.

Con este propósito, la Asociación Cluster y IIE presentamos este Manifiesto para impulsar la transición hacia una resiliencia real superando la improvisación mediante la anticipación y la gobernanza.

Previamente, mencionaré alguno de los hitos principales de la Directiva:

.../...

- La Directiva se publicó en el Diario Oficial de la UE el 27 de diciembre de 2022
- Entró en vigor el 16 de enero de 2023
- Fijaba el fin del plazo de transposición hasta el 17 de octubre de 2024
 - Señalar que el anteproyecto de Ley Protección y Resiliencia de Entidades Críticas en España se aprobó el 27 de mayo de 2025.
- El plazo para disponer de una estrategia nacional y evaluación de riesgos se fijó para el 17 de enero de 2026
- El límite que la Directiva exige para la identificación de entidades críticas es el 17 de julio de 2026.

La Directiva aplica a entidades públicas o privadas que operen en sectores considerados esenciales, entre ellos:

- Energía
- Transporte
- Banca
- Salud
- Agua potable y aguas residuales
- Infraestructura digital
- Administración Pública
- Producción, transformación y distribución de alimentos

Cada Estado miembro debe identificar las entidades críticas dentro de estos sectores con base en criterios comunes establecidos en la norma.

Es importante señalar que el inicio de las obligaciones operativas se establece para finales de 2026 / principios de 2027.

Asimismo, la Directiva, en cuanto a las fases de mantenimiento y revisión, establece que la Notificación de incidentes es obligatoria a partir del 17 de julio de 2028, con periodicidad bienal; y la Revisión de estrategias y del listado de entidades críticas, se realice cada cuatro años.

En este contexto de desarrollo progresivo y de transformación estructural, **hoy presentamos el Manifiesto** de la Asociación Cluster Catástrofes y el Instituto de la Ingeniería, un documento en el que formulamos compromisos y aportaciones explícitas para pasar de la norma a la resiliencia efectiva en España.

Con este propósito y **en primer lugar, desde el Cluster Catástrofes y el IIE**, para contribuir activamente al fortalecimiento de la resiliencia nacional, tomamos el **Compromiso Institucional** mediante el cual:

- **Primero**, fomentaremos e impulsaremos espacios neutrales de cooperación que faciliten el diálogo entre administraciones públicas, operadores de servicios esenciales, empresas y expertos.
- **Segundo**, constituiremos el Observatorio CER de Resiliencia, destinado a realizar seguimiento de la implantación de la Directiva, identificar buenas prácticas y desarrollar indicadores de progreso.
- **Tercero**, promoveremos foros sectoriales y proyectos piloto que permitan analizar interdependencias, compartir conocimiento y desarrollar ejercicios de simulación ante escenarios complejos.
- **Cuarto**, elaboraremos informes independientes que contribuyan al análisis y mejora continua de la resiliencia en España.
- **Y quinto**, incorporaremos la perspectiva de las personas —especialmente de los colectivos más vulnerables— en el análisis de riesgos y en las propuestas de mejora de los sistemas de protección.

En segundo lugar, en el Manifiesto, para convertir la resiliencia en un política de Estado, instamos a las **Administraciones Públicas** a adoptar los siguientes principios:

- **Primero**, elevar la resiliencia a política de Estado sustentada en consensos estables y marcos de actuación plurianuales que trasciendan los ciclos electorales.
- **Segundo**, priorizar el desarrollo de capacidades reales frente a una transposición meramente administrativa de la Directiva CER.
- **Tercero**, establecer estructuras de gobernanza con responsabilidades definidas, mecanismos de coordinación interadministrativa y capacidad resolutoria ante emergencias.
- **Cuarto**, promover evaluaciones de riesgos sistémicos que contemplen interdependencias y efectos en cascada entre sectores críticos.
- **Quinto**, instituir estándares de transparencia y rendición de cuentas tras incidentes graves, impulsando investigaciones técnicas independientes ajenas a la politización.
- **Y sexto**, situar el bienestar de la ciudadanía, especialmente de los grupos más desprotegidos, como eje central de la gestión de servicios esenciales.

En tercer lugar, se debe integrar la **resiliencia empresarial de los Operadores**. Vivimos en un entorno de incertidumbre estructural, riesgos híbridos y amenazas no lineales. En este escenario, **los Operadores de Servicios Esenciales** deberán:

- **Primero**, incorporar la resiliencia en la estrategia corporativa.
- **Segundo**, realizar evaluaciones de riesgo que contemplen escenarios complejos, fallos múltiples y eventos de alto impacto.
- **Tercero**, consolidar planes de continuidad y recuperación con capacidad operativa demostrable mediante pruebas periódicas.
- **Cuarto**, invertir en formación y cultura organizativa donde el factor humano sea un elemento clave ante situaciones de crisis.
- **Quinto**, favorecer el intercambio seguro de información relevante para mejorar la anticipación y la respuesta colectiva.
- **Sexto**, desarrollar protocolos de comunicación de crisis y gestión de la desinformación, en coordinación con las autoridades competentes.

En cuarto lugar, y para poner la innovación tecnológica al servicio de la resiliencia, en el Manifiesto también subrayamos que, como integrantes de la cadena de valor, **las empresas proveedoras, tecnológicas y de servicios** deberían contribuir mediante:

- **Primero**, el reconocimiento del carácter sistémico de los riesgos en las cadenas de valor.
- **Segundo**, el diseño de soluciones resilientes desde su concepción, incorporando redundancia y capacidad de recuperación.
- **Tercero**, la participación en proyectos piloto y demostradores en sectores estratégicos.
- **Cuarto**, la alineación de la innovación tecnológica con los objetivos de resiliencia.
- **Quinto**, el análisis del impacto económico de las interrupciones de servicios esenciales.

Por último, para incorporar conocimiento, cultura preventiva y formación, **la sociedad civil y el ámbito académico** tienen un papel fundamental en la cadena de valor. En este sentido:

- **Primero**, las instituciones académicas y profesionales pueden aportar análisis independiente y conocimiento especializado.
- **Segundo**, las organizaciones sociales pueden contribuir a promover una cultura pública de resiliencia.
- **Tercero**, el sistema educativo y formativo debe impulsar la preparación de talento especializado.
- **Cuarto**, las organizaciones de la sociedad civil pueden actuar como puente entre instituciones y ciudadanía en contextos de crisis.

Concluyo ya:

En este camino debemos ser pragmáticos: anticiparnos, cooperar y proteger.

La resiliencia no se construye cuando llega la crisis, sino mucho antes. Se construye con instituciones capaces de anticipar escenarios, con organizaciones preparadas para responder y gestionar incidencias y con una sociedad informada y comprometida.

Un país resiliente no es aquel que evita toda adversidad, sino aquel que está listo para afrontarla, superarla y aprender de ella.

El año 2026 será decisivo para aplicar la Directiva CER y que se convierta en una verdadera palanca de mejora del funcionamiento de nuestras infraestructuras y seguridad pública.

Por ello, la Asociación Clúster Catástrofes y el Instituto de la Ingeniería de España reafirmamos nuestro compromiso de contribuir activamente a este proceso y hacemos un llamamiento a todos los actores públicos, privados y sociales para que contribuyan efectivamente a construir una resiliencia real que proteja a las personas, fortalezca la confianza institucional y garantice el futuro y competitividad de España.

Muchas gracias.